



COMISIÓN ASESORA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

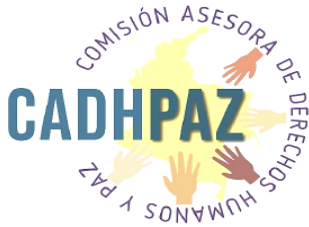
COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS A LA COMUNIDAD OSIGNH

Desde la Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz (CADHPAZ), creada en virtud del numeral 5.2.3 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y la Resolución 519 de 2019 de la Defensoría del Pueblo, la Corporación Red Somos y la Plataforma Nacional LGBTI por la Paz en representación de las organizaciones que trabajan por los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas (OSIGNH) repudiamos el marcado incremento de los crímenes de odio, que evidencian la violencia estructural y sistemática enfrentada por las personas LGTBI y con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas (OSIGNH), soportadas en condiciones estructurales ancladas, principalmente, a representaciones sociales e imaginarios culturales estereotipados que han sustentado la discriminación, razón por la que hacemos un enérgico llamado al Gobierno y a las instituciones encargadas de la protección de los derechos de este sector social: Fiscalía General de la Nación, Ministerio del Interior, Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de Justicia y del Derecho, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Gobernación de Antioquia, Alcaldía de Bello, y demás entidades territoriales y nacionales competentes.

En lo que va del año, Colombia ha sido escenario de una alarmante ola de violencia que ha cobrado la vida de al menos 28 personas de los sectores sociales conformados por personas con OSIGNH; la violencia transfóbica en mujeres trans ha afectado al 60% de las víctimas. Este dato, proporcionado por diferentes entidades no gubernamentales y ratificado por la Defensoría del Pueblo, refleja una tendencia preocupante que requiere una respuesta inmediata y contundente de todas las entidades estatales.

La CADHPAZ repudia los homicidios, amenazas y violencia exacerbada por prejuicio en contra de esta población, un sector social que debe gozar de los mismos derechos que cualquier otro sector social o persona residente en el territorio nacional. Los Derechos Humanos son de y para todas las personas; no son selectivos y no dependen de la opinión, ideología política, creencias y postura frente a cualquier tema; mucho menos dependen de las maneras como las personas vivan su cuerpo, su género, su orientación sexual o sus expresiones comportamentales sexuales.

Uno de los casos más emblemáticos de vulneración de derechos es el reciente asesinato de Sara Millerey, una mujer trans de 32 años, quien fue brutalmente agredida



COMISIÓN ASESORA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

y arrojada a una quebrada en Bello, Antioquia. Este crimen, que incluyó tortura e intención de ahogamiento con su posterior fallecimiento, ha generado una indignación nacional y ha puesto de manifiesto la persistente transfobia en el país.

La violencia contra la población LGTBQ+ no es un hecho aislado ni una consecuencia de hechos fortuitos; es el resultado de una cultura de odio y discriminación que ha sido sistemáticamente ignorada por las autoridades. La falta de medidas efectivas para prevenir, sancionar y erradicar estos crímenes perpetúa la impunidad y vulnera los derechos fundamentales de las víctimas y a quienes les sobreviven.

Por ello, hacemos un llamado urgente a:

1. Adoptar e implementar sin dilación las recomendaciones aquí presentadas.
2. Garantizar investigaciones céleres, imparciales y con enfoque diferencial en todos los casos de violencia contra personas con OSIGNH, empezando con la de Sara Millerey y continuando con todos los asesinatos ocurridos en Colombia a personas miembros de este sector social.
3. Asignar los recursos necesarios para la prevención de violencias, protección de los derechos humanos y atención a las víctimas y sus familias, en casos de vulneración de los derechos humanos.
4. Implementar políticas públicas efectivas que garanticen la protección y el respeto de los derechos de las personas con OSIGNH, conforme a lo establecido en el CONPES 4147 de 2025.
5. Fortalecer la formación y sensibilización de los cuerpos de seguridad y funcionarios públicos para prevenir y sancionar adecuadamente los crímenes de odio.
6. Garantizar el acceso a la justicia para las víctimas y las garantías reales para sus familias y las organizaciones sociales, trabajando en temas relacionados con los derechos LGTBI, asegurando investigaciones imparciales y sanciones ejemplares.
7. Promover campañas de sensibilización y educación que fomenten el respeto y la inclusión de la diversidad sexual y de género en todos los ámbitos de la sociedad.
8. Romper el ciclo de impunidad y enviar un mensaje claro de cero tolerancias a la discriminación y la violencia por prejuicio.